

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COT/ECU/002/2026

OEI ECUADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Cargo / contratación

Asistencia técnica para el Desarrollo e Implementación del Sistema Informático de Certificación, Trazabilidad y Consulta del Sombrero de Paja Toquilla de Montecristi, que articula la cadena productiva y Diseño del Portal Web Institucional del Consejo Regulador.

A. INFORMACIÓN PRELIMINAR

1. Antecedentes

Montecristi, una ciudad con una rica historia y tradición, es reconocida mundialmente por la producción de sombreros de paja toquilla con Denominación de Origen (Sombrero Montecristi). Este arte, transmitido de generación en generación, ha sido fundamental en la identidad cultural y económica de la región. En 2012, la técnica tradicional del tejido de los sombreros de paja toquilla fue declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO, subrayando su importancia cultural y la necesidad de preservarla. Este reconocimiento resalta la habilidad y dedicación de los artesanos y la relevancia de este oficio como un símbolo de identidad nacional y cultural.

En 2023, Montecristi fue designada como Ciudad Creativa por la UNESCO en la categoría de Artesanía y Artes Populares. Esta distinción reconoce la capacidad de la ciudad para utilizar la creatividad y la cultura como motores del desarrollo urbano sostenible. La designación destaca la excelencia artesanal de Montecristi y su compromiso con la innovación y la sostenibilidad en la producción artesanal. Este reconocimiento ofrece una plataforma para fortalecer toda la cadena productiva, la promoción y comercialización de las artesanías de Montecristi en el escenario global, abriendo puertas a nuevas oportunidades de colaboración y desarrollo.

El reconocimiento como Ciudad Creativa llega en un momento crítico, en el que los artesanos de Montecristi enfrentan varios desafíos. Entre ellos, el acceso limitado a materias primas de alta calidad, la competencia desleal de productos imitadores y los bajos precios en el mercado local e internacional, a causa de un mal uso del nombre “Montecristi” y falsificación de etiquetas. Además, la falta de mecanismos de certificación y la escasa promoción internacional han limitado el potencial de las artesanías de Montecristi para alcanzar mercados globales más amplios. Estos desafíos han puesto en riesgo la sostenibilidad de esta tradición centenaria, amenazando no solo el sustento de los artesanos, sino también la preservación de un patrimonio cultural invaluable.

En respuesta a estos desafíos, el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de Montecristi ha estado trabajando en varias iniciativas para apoyar a los artesanos locales. Estas incluyen programas de capacitación, proyectos de desarrollo de infraestructura y esfuerzos para mejorar el acceso a mercados. Sin embargo, se reconoce la necesidad de un plan de acción más integral y estratégico que combine la innovación con la comercialización global de las artesanías. Este plan debe abordar no solo los aspectos técnicos y económicos, sino también los culturales y sociales, asegurando que las comunidades artesanas sean protagonistas de su propio desarrollo. El presente Plan de Acción de Innovación y Comercialización de Artesanías a Nivel Mundial se desarrolla en este contexto, con el objetivo de capitalizar el reconocimiento de la UNESCO y abordar los desafíos existentes. El plan busca transformar la artesanía de Montecristi en un modelo de desarrollo sostenible, que preserve las técnicas tradicionales y la identidad cultural, y genere nuevas oportunidades económicas para los artesanos y sus comunidades. A través de la innovación, la

mejora de procesos, la adopción de nuevas tecnologías y estrategias de marketing efectivas, Montecristi aspira a posicionarse como un referente mundial en la producción y comercialización de artesanías de alta calidad por su Denominación de Origen.

El 6 de noviembre de 2024, la OEI lanzó el Fondo Concursable 2025–2026 para proyectos de transformación digital en seis áreas prioritarias: Educación y ETP; Educación Superior y Ciencia; Cultura; Educación en Derechos Humanos, Democracia e Igualdad; Formación y Aprendizaje para la Cooperación; y Multilingüismo. En este contexto, el GAD de Montecristi presentó el proyecto **“Montecristi Creativa: Transformación Digital para la Artesanía Tradicional”** en la categoría Cultura —Lote N.º 2: Fomento e Internacionalización de las Industrias Culturales y Creativas de Iberoamérica—

Como resultado del proceso de evaluación, el **23 de mayo de 2025**, el Secretario General de la OEI, **D. Mariano Jabonero Blanco**, adjudicó el fondo al Municipio de Montecristi, conforme lo establecido en la Resolución N.º 4 de la XIV Asamblea General de la OEI (25 de noviembre de 2022). Posteriormente, el **28 de mayo de 2025**, el alcalde del cantón, **D. Luis Jonathan Toro Largacha**, emitió la carta de aceptación correspondiente al Fondo Concursable OEI/FC25-26/003/CULT para la ejecución del proyecto **“Montecristi Creativa: Transformación Digital de los conocimientos tradicionales del patrimonio inmaterial de la humanidad del tejido de paja toquilla”**.

Finalmente, el **29 de julio de 2025**, se suscribió el convenio de cooperación interinstitucional entre el GAD de Montecristi y la OEI, lo cual permitió dar inicio a las actividades y procesos previstos dentro del proyecto ganador. Para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en dicho convenio, se requiere contratar asistencia técnica especializada que acompañe la implementación operativa del proyecto **“Montecristi Creativa: Transformación Digital para la Artesanía Tradicional”**.

2. Justificación

El proyecto **“Montecristi Creativa: Transformación Digital para la Artesanía Tradicional”** se enmarca en la necesidad de fortalecer el proceso de certificación, trazabilidad y comercialización justa del sombrero de paja toquilla producido en Montecristi, mediante el uso de herramientas digitales que permitan garantizar su autenticidad, reducir la falsificación y mejorar la transparencia en la cadena productiva.

En la actualidad, el comercio del sombrero de paja toquilla enfrenta múltiples desafíos, entre ellos la falsificación del producto, el uso indebido del nombre **“Montecristi”** en sombreros que no cumplen con el origen ni los procesos productivos establecidos, y la falta de mecanismos digitales de verificación que permitan a compradores nacionales e internacionales identificar un producto auténtico. Esta situación genera desconfianza en los mercados, afecta directamente a los artesanos locales y debilita las buenas prácticas del comercio justo.

En este contexto, se plantea el desarrollo e implementación de una plataforma informática web, así como de una página web institucional del Consejo Regulador, que se alojarán en infraestructura cloud (nacional o internacional) y contarán con ambientes de pruebas y producción, destinadas a gestionar el proceso de certificación del sombrero de paja toquilla, su trazabilidad dentro de la cadena productiva y la consulta pública de certificados, permitiendo verificar de forma transparente el origen del producto.

La plataforma permitirá visibilizar a los artesanos y actores de la cadena productiva, asociando cada certificado emitido al proceso productivo correspondiente, de manera que los compradores puedan conocer el origen del sombrero, los actores que intervinieron en su elaboración y confirmar su autenticidad mediante mecanismos digitales como códigos QR o enlaces de verificación. Este enfoque contribuye directamente al fortalecimiento del comercio justo y a la valorización del trabajo artesanal local.

Asimismo, el sistema se vinculará operativamente con el Comité de la Denominación de Origen, al constituirse como una herramienta de apoyo para la gestión, control y emisión de certificados, sin modificar los procesos normativos existentes, sino digitalizando y automatizando los flujos previamente definidos, fortaleciendo la gobernanza institucional y la transparencia del proceso de certificación.

Es importante señalar que, como parte de procesos previos impulsados por el GAD Montecristi, se realizó el levantamiento y la actualización de información de los actores de la cadena productiva, lo cual constituye un insumo fundamental para el presente proyecto, aprovechando la información existente, incorporando nuevos parámetros técnicos que permitan su correcta integración en la plataforma digital.

Al finalizar la ejecución del contrato, se contará con una plataforma digital y una página web institucional completamente implementadas, operando en ambientes cloud de pruebas y producción, acompañadas de su respectiva documentación técnica, manuales de usuario y administrador, código fuente, así como un período de garantía técnica y soporte, asegurando la continuidad operativa y la adecuada transferencia de la solución tecnológica al Consejo Regulador.

3. Capacidad de Contratar

Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas o naturales, ecuatorianas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna prohibición de contratar y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

- **Objetivos de la Contratación**

1. General

Desarrollar e implementar una plataforma digital web integral para la certificación, trazabilidad y consulta del sombrero de paja toquilla producido en Montecristi, así como una página web institucional del Consejo Regulador, que permita automatizar los procesos definidos, fortalecer el control y la transparencia del proceso de certificación, reducir la falsificación y contribuir al posicionamiento de la artesanía de Montecristi en mercados nacionales e internacionales, en el marco de la Denominación de Origen.

2. Específicos

- Implementar y automatizar los procesos administrativos y técnicos de certificación del sombrero de paja toquilla producido en Montecristi, utilizando los flujos de procesos previamente definidos, con el fin de optimizar tiempos, asegurar la trazabilidad del producto y garantizar la correcta emisión del certificado correspondiente.
- Desarrollar e implementar un sistema informático de certificación y trazabilidad del sombrero de paja toquilla, que integre la información de los actores de la cadena productiva, permita la gestión y verificación de certificados, y contribuya a reducir la falsificación y el uso indebido del nombre “Montecristi”.
- Implementar un portal web institucional del Consejo Regulador, que funcione como canal oficial de información y consulta pública de certificados, así como de difusión del proceso de certificación, fortaleciendo la transparencia y la visibilidad de la artesanía de Montecristi en mercados nacionales e internacionales.

3. Productos Esperados

Productos	Descripción	Plazo a partir de la firma de contrato
P1. Documento de arquitectura y especificación técnica del sistema	Documento que contenga: <ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura general de la solución tecnológica. - Lenguajes de programación, frameworks y herramientas a utilizar. - Definición del alcance técnico del desarrollo del sistema. - Modelo lógico inicial de la base de datos y lineamientos de persistencia de información. - Componentes y módulos técnicos del sistema. Consideraciones de seguridad, auditoría y control de accesos. - Lineamientos técnicos para la implementación de los ambientes de pruebas y producción en infraestructura cloud (nacional o internacional), incluyendo lineamientos de seguridad, accesos y despliegue por 2 años. - Este documento se elaborará con base en los flujos BPMN entregados como anexo. 	30 días
P2. Desarrollo e implementación de los módulos	Actas de Prueba de Software del Producto que contenga: <ul style="list-style-type: none"> - Implementación de los módulos internos del sistema de certificación conforme a los flujos BPMN definidos. - Gestión de usuarios, roles y permisos internos. 	120 días

<p>internos del sistema</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación del proceso de certificación del sombrero de paja toquilla. - Emisión y gestión de certificados. - Módulo de trazabilidad del sombrero. - Módulos administrativos del sistema. - Registros de auditoría y control del sistema. - Habilitación y uso del ambiente cloud de pruebas para la implementación, validación y aceptación de los módulos internos, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Producto 1. - Ejecución de pruebas funcionales sobre los módulos internos desarrollados, de acuerdo con los flujos BPMN definidos. - Registro y gestión de incidencias detectadas durante las pruebas funcionales, así como la corrección de observaciones previas a la aceptación del producto. - Implementación de bitácoras y registros técnicos (logs) que permitan el seguimiento de accesos, operaciones relevantes del sistema y errores de funcionamiento. - Carga inicial de datos proporcionados por el GAD, conforme a la estructura y formato definidos en el Documento de Arquitectura y Especificación Técnica, para la puesta en funcionamiento del sistema. 	
<p>P3. Desarrollo e implementación de los módulos externos o de comprador</p>	<p>Actas de Prueba de Software del Producto que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Módulos orientados a usuarios externos o compradores. - Consulta y verificación pública de certificados mediante código QR o URL. - Registro y autenticación de usuarios compradores. - Asociación de certificados a compradores. - Consulta de certificados registrados por el comprador. - Integración con el sistema interno de certificación. - Uso del ambiente de pruebas en infraestructura cloud para la validación y aceptación de los módulos externos, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Producto 1. - Integración de una pasarela de pagos para la gestión de cobros asociados a certificados u otros servicios definidos por el Consejo Regulador, conforme a los flujos BPMN establecidos (La gestión administrativa de la pasarela de pagos será realizada por el GAD). - Ejecución de pruebas funcionales y pruebas de aceptación de usuario de los módulos externos, con la participación del Consejo Regulador o del GAD. - Corrección de observaciones resultantes de las pruebas UAT, previas a la aceptación de los módulos externos. 	<p>150 días</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de eventos y transacciones en bitácoras técnicas, incluyendo accesos, consultas, pagos y validaciones realizados por usuarios externos. 	
<p>P4. Desarrollo de la página web institucional (sitio estático)</p>	<p>Actas de Prueba de Software del Producto que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño e implementación del sitio web institucional del Consejo Regulador del Sombrero de Paja Toquilla “Montecristi”, en tecnología web estándar. - Definición de la arquitectura de información y del mapa del sitio. - Implementación de las siguientes secciones mínimas del sitio web institucional: <ul style="list-style-type: none"> • Inicio • El Consejo Regulador <ul style="list-style-type: none"> ○ Quiénes somos ○ Marco normativo ○ Autoridades • Certificación del Sombrero (Galería) <ul style="list-style-type: none"> ○ Proceso de certificación ○ Tipos de certificación • Sombrero 360 (El GAD entregará el material) • Noticias, publicaciones • Preguntas y denuncias • Contacto - Integración con el sistema de certificación para la consulta pública de certificados. - Diseño responsivo y compatibilidad con navegadores web modernos. - Optimización básica para motores de búsqueda (SEO), incluyendo metadatos y títulos. - Implementación de contenidos gráficos, audiovisuales y textuales provistos por el GAD. - Manual básico para la administración y actualización de los contenidos del sitio web. - Publicación del sitio web en el ambiente de pruebas en infraestructura cloud (nacional o internacional), como parte de la provisión de infraestructura. - Diseño gráfico de los certificados de los sombreros. 	<p>165 días</p>
<p>P5. Informe final y cierre del proyecto</p>	<p>Los documentos a entregar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe final del proyecto con los resultados alcanzados. - Documentación técnica de la solución desarrollada. Manuales de usuario y de administrador del sistema. - Entrega del código fuente y activos digitales generados. - Habilitación y puesta en operación del ambiente cloud de producción (nacional o internacional) y mantenimiento de la provisión de los tres (3) ambientes cloud (desarrollo, pruebas y producción) 	<p>180 días</p>

	<p>por un período de un (1) año.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejecución de una capacitación mínima dirigida a los usuarios administradores y operativos del sistema, orientada al uso de los módulos internos y a la administración básica de la plataforma. - Entrega de material de apoyo utilizado en la capacitación (presentaciones, guías o grabaciones, según aplique). - Garantía técnica por un período de seis (6) meses y soporte del sistema por un período mínimo de tres (3) meses, que incluya hasta treinta (30) horas de desarrollo adicional, destinadas exclusivamente a la implementación de ajustes o cambios derivados de modificaciones en leyes, reglamentos o normativa aplicable que impacten directamente en el funcionamiento del sistema. 	
--	---	--

4. Actividades y cronograma

Productos y cronograma	M1				M2				M3				M4				M5				M6			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
P1. Documento de arquitectura y especificación técnica del sistema																								
P2. Desarrollo e implementación de los módulos internos del sistema																								
P3. Desarrollo e implementación de los módulos externos o de comprador																								
P4. Desarrollo de la página web institucional (sitio estático)																								

El monto máximo presupuestado se establece en USD 68.000,00 (sesenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100), impuestos incluidos. Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

Valor neto: USD 59.130,43

IVA: USD 8.869,57

3. Forma de pago

El pago se dividirá en 5 partes que se realizarán una vez que los productos sean aprobados a satisfacción de la Secretaría de Cultura:

Productos	100 %	PLAZO
P1. Documento de arquitectura y especificación técnica del sistema	15%	A los 30 días calendario de suscrito el contrato
P2. Desarrollo e implementación de los módulos internos del sistema	35%	A los 120 días calendario de suscrito el contrato. Previa validación de los módulos internos implementados en el ambiente de producción.
P3. Desarrollo e implementación de los módulos externos o de comprador	25%	A los 150 días calendario de suscrito el contrato. Previa validación de los módulos externos implementados en el ambiente de producción.
P4. Desarrollo de la página web institucional (sitio estático)	15%	A los 165 días calendario de suscrito el contrato. Previa validación de la página web implementada en el ambiente de producción.
P5. Informe final y cierre del proyecto	10%	A los 180 días calendario de suscrito el contrato

4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

5. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas naturales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación

del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación. Este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

6. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva del GAD Montecristi y de OEI, por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos contruidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

7. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI y seguimiento técnico de parte del GAD Montecristi que serán responsables de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

D. INFORMACIÓN PARA PRESENTACIÓN OFERTAS

1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: contrataciones.ecu@oei.int, La OEI dará

respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se enviará el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico.

2. Forma de presentación de postulaciones

No se evaluarán las postulaciones que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:

Las propuestas se receptorán en formato electrónico, en un solo mensaje con el asunto: "Propuesta COT/ECU/002/2026". Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

Archivo 1: Documentación administrativa: Para presentarse a esta convocatoria, la persona natural o jurídica postulante deberá acreditar su capacidad jurídica para obrar, presentando la siguiente documentación:

- RUC (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa, como apoderado).
- Antecedentes penales del representante legal y/o coordinador principal de la consultoría. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Escritura o contrato de constitución de la empresa, incluyendo nombramiento del representante legal y estatutos de la sociedad (PERSONAS JURÍDICAS).
- Certificado actualizado de la situación registral en el Registro Mercantil o en el Registro de la Superintendencia de Compañías (PERSONAS JURÍDICAS).
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.
- Certificación de cuenta bancaria.

Archivo 2: Antecedentes curriculares y experiencia (capacidad técnica y profesional para contratar con OEI):

*Presentar títulos académicos de quien se establecerá como la persona responsable de la ejecución del contrato que incluya los respectivos certificados de respaldo, se incluye contratos, actas de recepción y/o actas de liquidación. La documentación debe estar ordenada en función de la rúbrica de este documento.

Archivo 3: Propuesta Técnica:

Se deben incluir los siguientes componentes:

- Breve descripción del desarrollo a ser aplicado.
 - Lenguaje de desarrollo y arquitectura.
 - Metodología de desarrollo

- Alojamiento de los ambientes
- Propuesta de Cronograma de Ejecución.
- Garantía y Soporte.
 - Especificar tiempo de la garantía.
 - Especificar tiempo de soporte y modalidad del soporte.
 - Propuesta de desarrollo en el soporte por cambios extraordinarios descritos en el producto.
- Propuesta de equipo de trabajo con la descripción de roles y funciones.

Archivo 4: Propuesta Económica: Documento que incluya el presupuesto para la ejecución de las actividades descritas en este documento.

La aportación de documentación engañosa/fraudulenta conllevará la automática exclusión de la adjudicación, facultando a la OEI para la resolución unilateral del contrato, en caso de haberse llegado a formalizar.

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnica.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es contrataciones.ecu@oei.int. Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

PLAZOS	
Plazo para presentar ofertas	Desde el 26 hasta el 3 de febrero de 2026.
Plazo para solicitar aclaraciones a los pliegos	hasta el 29 de enero de 2026.
Fecha estimada de adjudicación provisional	5 de febrero de 2026
Plazo para formular reclamaciones	hasta el 10 de febrero de 2026
Fecha estimada de adjudicación definitiva	11 de febrero de 2026.
Fecha para la firma del contrato	15 días naturales.

4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por un mínimo de tres miembros:

- Dos miembros del área técnica de OEI Ecuador.
- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Un técnico de la Dirección de Desarrollo Turístico del GAD MONTECRISTI.

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión de evaluación podrá requerir subsanaciones.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

EVALUACIÓN TÉCNICA (100 puntos):

Se procederá con la evaluación técnica cuando el candidato cumpla con la capacidad de obrar, los criterios de exclusión y selección.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica.

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$PT = (\text{Puntuación media de la oferta que se está valorando} / \text{puntuación media de la mejor oferta técnica}) \times 100.$

PT = Puntuación técnica

VALORACIÓN DE LA HOJA DE VIDA			
FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL LÍDER DEL PROYECTO			
1. Formación	1.1. Formación profesional: Tercer nivel en carreras afines a la computación informática o a los sistemas informáticos.	Título reconocido por la SENESCYT.	20 pts.
	1.2. Certificaciones en arquitectura de software, tecnologías cloud o Geographic information systems.	Certificación de cursos realizados	10 pts.

2. Experiencia	2.1 Experiencia comprobada en la ejecución de al menos un (1) proyecto de desarrollo de software, con un monto contractual igual o superior a USD 50.000,00, ejecutado con Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), que incorpore mecanismos de trazabilidad de datos, dentro de los últimos 10 años.	1 a 3 proyectos = 5 pts 4 a 7 proyectos = 10 pts 8 o más proyectos = 20 pts	20 pts.
	2.3 Experiencia mínima de 5 años en la dirección o coordinación técnica de proyectos de desarrollo e implementación de software, liderando equipos multidisciplinarios y gestionando el cumplimiento de plazos, alcance y calidad	5 a 8 años = 5 pts 9 a 12 años = 8 pts 13 o más años = 10 pts	10 pts.
TOTAL VALORACIÓN ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL LÍDER Hoja de vida completa del o la coordinador/a con sus respectivos certificados de respaldo. ELABORAR EL CV CONSIDERANDO ÚNICAMENTE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN INDICADOS, Y PRESENTARLOS DE MANERA ORDENADA.			60 pts.
VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA. La Propuesta Técnica será evaluada en función de la claridad, coherencia, pertinencia técnica y alineación con los productos, plazos y requerimientos establecidos en los Términos de Referencia, de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación:			
1. Breve descripción de la propuesta (Se evaluará la comprensión del alcance del proyecto y la solidez del enfoque técnico propuesto) <ul style="list-style-type: none"> ○ Claridad en la descripción de la solución propuesta y su alineación con los objetivos del proyecto. ○ Coherencia del enfoque metodológico para el desarrollo e implementación del sistema. ○ Identificación adecuada de los componentes del sistema, módulos internos y externos, y su relación con los flujos BPMN entregados. ○ Consideración de aspectos clave como trazabilidad, seguridad de la información, auditoría, control de accesos y uso de infraestructura cloud. ○ Correspondencia entre la propuesta técnica y los productos P1 a P5 establecidos en los TDR. 			15 pts.
2. Propuesta de Cronograma de Ejecución (coherencia y viabilidad del cronograma propuesto) <ul style="list-style-type: none"> ○ Alineación del cronograma con los plazos máximos establecidos para los productos P1 a P5. ○ Secuencia lógica de actividades y entregables. ○ Identificación de hitos, dependencias y momentos de validación con la entidad contratante. 			5 pts.

<ul style="list-style-type: none"> ○ Factibilidad del cronograma en relación con el alcance técnico propuesto. 	
3. Garantía y Soporte. <ul style="list-style-type: none"> ○ Claridad en el período de garantía técnica ofrecido. ○ Alcance del soporte técnico post-implementación. ○ Mecanismos propuestos para la atención de incidencias, corrección de errores y ajustes derivados de cambios normativos. ○ Coherencia de la propuesta con lo establecido en el Producto P5 (garantía, soporte y horas de desarrollo adicional). 	10 pts.
4. Propuesta de equipo de trabajo con la descripción de roles y funciones <ul style="list-style-type: none"> ○ Definición clara de los roles y funciones de cada integrante del equipo. Se evaluará que el equipo propuesto esté completo, bien estructurado y alineado al proyecto. ○ Correspondencia de los perfiles propuestos con los requerimientos técnicos del proyecto. ○ Inclusión de un líder o coordinador del proyecto con experiencia acorde al alcance, complejidad y productos definidos. ○ Coherencia entre la estructura del equipo y las actividades requeridas para el cumplimiento de los productos P1 a P5. 	10 pts.
TOTAL PROPUESTA TÉCNICA	40 pts.
TOTAL	100 pts.

PONDERACIÓN FINAL

Para obtener la puntuación final se procederá a realizar la suma de los puntajes de la valoración de la Hoja de vida y de la valoración de la Propuesta Técnica.

VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.30):

Para la valoración de la propuesta económica, se considerará la siguiente fórmula:

$$VE = (POE / POV) \times 100$$

VE = Valoración económica

POE = Precio de la oferta más económica.

POV = Precio de la oferta que se está valorando.

PONDERACIÓN FINAL

Para obtener la puntuación final se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

$$PT \times 70\% + PE \times 30\% = PF$$

PT= puntuación técnica

PE=puntuación económica

PF=puntuación final

El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3. En la página web y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3. En la página web y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

5. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo del GAD Montecristi a través de la Dirección de Desarrollo Turístico. Asimismo, tiene a su cargo la aprobación y validación de informes presentados por el/la proveedor/a, así como la elaboración de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

En Quito, a 26 de enero de 2026.

Oficina Nacional Ecuador
Organización Estados Iberoamericanos

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(<i>solo para las personas naturales</i>) en representación propia	(<i>solo para las personas jurídicas</i>) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas naturales, los Estados miembros y las autoridades locales

2. El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
--	----	----	------

Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <i>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</i>]	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas naturales o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas naturales), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma